

①.

SAN JUAN DE GIRÓN S/DER 25/03/2025

PALO GORDO GIRÓN

SEÑOR(A)

ALCALDIA DE BUENARAMBA S/DER.



PREFERENCIA:

DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN
ARTICULO (23 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA Y NA-
CIONAL ARTICULO 5.17 Y 5.5 DEL CCA.

ASUNTO:

FIJACIÓN DE UN EDICTO (PIDIENDO
A LAS VICTIMAS: ! PERDON

ALCALDIA DE BUENARAMBA	
Oficina de Correspondencia	
SOCIAL	
RADICADO:	154-202503-0008920
FECHA:	31 MAR 2025
HORA:	04:14 Pm
NOMBRE:	M.B

CORDIALES SALUDOS!

SO FRANKLIN DAVILA CHACÓN, IDENTIFICADO COMO APARECE EN
PIE DE M. FIRMA, ATUANDO EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE
PETICIÓN DE ARTICULO (23 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y
ARTICULOS 5.6 Y SIGUIENTES DEL CODIGO CONTENCIOSO ADMIN-
ISTRATIVO. RESPETUOSAMENTE Y CON MUCHO RESPETO ACUDO A
BIEN SERVIDO Y ESPERANDO EL FAVOR DE USTEDES SEÑOR
ALCALDIA DE BUENARAMBA S/DER Y ME COLABOREN CON LA
PUBLICACIÓN DE UN EDICTO Y DENAS MEDIO DE COMUNICA-
CIÓN PIDIENDO PERDON. PRIMERAMENTE A DIOS Y A LAS
VICTIMAS A LAS CUALES CON MIS ACCIONES LAS CAUSE
DAÑO EN LA CIUDAD DE LUCHTA NORTE DE S/DER Y SU
AL TLEDADORES ! PIDO PERDON A ESA FAMILIA TANTO FI
ESPIRITUAL O PSICOLOGICO,

NO SIENDO EL OTRO MOTIVO DE LA PRESENTE ME
PIDO A UNA PRONTA RESPUESTA A MI FAVOR

GRACIAS

CORDIALMENTE:

FRANKLIN DAVILA CHACÓN
C.C. 19.710.917
TB. 7883
PABELLON # 1



Firma:

